

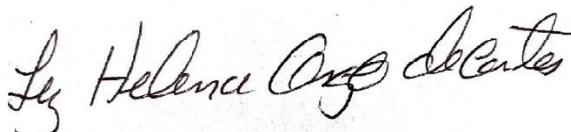
RADICADO: 2014 - 00219

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, Septiembre Treinta de Dos Mil Veintiuno

Agréguese al expediente, y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado por el propietario del parqueadero Cruz, en donde se encuentra parqueado el vehículo de placas RCW 290.

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial del señor Santiago Salazar Medina, con respecto a que se le remita el traslado que fuera notificado en estado del 24 de septiembre del año avante, argumentando que no fue publicado en los estados ni traslados de la página de la Rama Judicial, observa el despacho que en dicha fecha lo publicado, mediante fijación en lista, lo fue el traslado de la sustentación al recurso de apelación interpuesto, por el mismo, contra la providencia fecha 17 de agosto de 2021 que rechazo el trámite incidental de Liquidación de Perjuicios, traslado del cual solo iba dirigido para la parte contraria, señora Carolina Arias Hoyos y/o su apoderado judicial.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD**  
**ARMENIA QUINDÍO**  
Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.  
No. 174 de hoy 04 de octubre de 2021.  
**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Secretario